Folleto **Nº Registro Fondo CNMV: 5182**

BINDEX USA SCREENED ÍNDICE (CUBIERTO), FI

Fondo Anteriormente denominado: BINDEX USA ESG INDICE (CUBIERTO), FI
Fondo armonizado
Código ISIN: ES0145810000

El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.

Con antelación suficiente a la suscripción deberá entregarse gratuitamente el documento de datos fundamentales para el inversor y, previa solicitud, el folleto (que contiene el reglamento de gestión) y los últimos informes anual y semestral publicados. Todos estos documentos pueden ser consultados en la página web de la Sociedad Gestora o de la entidad comercializadora así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales diríjase a dichas entidades.

DATOS GENERALES DEL FONDO

Fecha de constitución del Fondo: 11/05/2017
Gestora: BBVA ASSET MANAGEMENT, S. A., SGIIC
Depositario: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S. A.
Auditor: Ernst & Young, S. L.

Fecha de registro en la CNMV: 21/07/2017
Grupo Gestora: BBVA
Grupo Depositario: BBVA

POLÍTICA DE INVERSIÓN

Categoría: Fondo índice. IIC QUE REPLICA UN ÍNDICE.

Plazo indicativo de la inversión: Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo inferior a 3 años.

Este Fondo promueve características medioambientales o sociales (art. 8 Reglamento (UE) 2019/2088). Se adjunta como anexo al folleto información sobre las características medioambientales o sociales que promueve el fondo.

Objetivo de gestión: El objetivo de gestión consiste en replicar el índice S&P® 500 Scored&Screened Eur Daily Hedged (SPXSENDH Index), en su versión Net Total Return (incluye la rentabilidad neta por dividendos) aplicándose, a través de la réplica del índice, criterios financieros y extrafinancieros de Inversión Socialmente Responsable, con una desviación respecto al índice de entorno al 2% anual (máximo 5% anual), pudiendo para ello superar los límites generales de diversificación.

Política de inversión:
Invierte en torno al 100% de la exposición total en renta variable de emisores/mercados estadounidenses, de alta capitalización y cualquier sector, invirtiendo en valores del índice y/o derivados sobre el índice o sus componentes. Podrá existir concentración sectorial según la composición del índice en cada momento. Aunque invierte en activos en USD no hay exposición a riesgo divisa, pues al igual que el índice, el fondo cubrirá diariamente dicho riesgo. La práctica totalidad de la cartera, salvo la liquidez y la inversión residual en derivados sobre otros índices distintos del replicado, cumple con el ideario sostenible del FI.
El seguimiento del índice se hace mediante réplica física (acciones) y/o sintética (futuros/ETF), suponiendo para los partícipes la máxima exposición a su evolución, sin riesgo de contraparte en los derivados utilizados cuando exista cámara de compensación o la Gestora reciba garantías y/o colaterales. No obstante, para cubrir el riesgo divisa se usan derivados OTC sin colateral, existiendo riesgo de contrapartida.
Podrá invertir hasta 3% en IIC que sean ETF
La parte no destinada a replicar el índice se invierte en liquidez y renta fija pública/privada zona Euro (incluye instrumentos del mercado monetario cotizados o no, líquidos, y hasta 10% en depósitos). Las emisiones/entidades de depósitos (siempre calificadas) tendrán alta calidad (mínimo A-) o, si fuera inferior, el rating del R. España en cada momento. Duración media cartera: menos de 3 meses.
Se podrá operar con derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta, por el apalancamiento que conllevan y por la inexistencia de una cámara de compensación. El grado máximo de exposición al riesgo de mercado a través de instrumentos financieros derivados es el importe del patrimonio neto.

Información complementaria sobre las inversiones:
El Fondo podrá superar los límites generales de diversificación, en concreto, se podrá superar el límite del 20% de exposición en un único emisor llegando hasta el 35%, si la ponderación de dicho emisor en el índice supera el 20%.

Se podrá invertir, de manera residual (máximo 5% de la exposición total), en derivados sobre otros índices distintos del replicado por el fondo cuyo uso sea más aconsejable por motivo de liquidez o profundidad de mercado, seleccionando siempre índices con un elevado grado de correlación con el índice replicado por el fondo.

Podrá invertir hasta un 3% del patrimonio en IIC financieras que sean ETF (activo apto), armonizadas o no, del Grupo o no de la Gestora.

El índice S&P® 500 Scored&Screened Eur Daily Hedged (SPXSENDH Index) es un índice de capitalización publicado por Standard & Poors, creado a partir de la aplicación de criterios ESG según se describe a continuación, que incorpora la cobertura diaria del riesgo de tipo de cambio EUR/USD. El índice incluye la rentabilidad neta por dividendos.

La Autoridad Europea de Valores y Mercados (ESMA) ha creado un registro de administradores de índices de referencia. El administrador del índice que replica este fondo está incluido en dicho registro. La sociedad gestora tiene aprobado un plan riguroso que recoge las medidas a adoptar en caso de que un índice en uso varíe de forma importante su metodología de cálculo o deje de publicarse. Puede consultarse información detallada sobre dicho plan en la página web de la sociedad gestora.

La rentabilidad esperada del Fondo pretende ajustarse a la que experimente dicho índice, no obstante, factores tales como las comisiones y gastos adicionales soportados por el Fondo, así como los costes de transacción en los que se incurren para formar la cartera del Fondo, pueden afectar a la capacidad del Fondo para seguir el comportamiento del Índice. No obstante, la desviación máxima respecto al índice no podrá superar el 5% anual, si bien en general se pretende que dicha desviación no supere el 2% anual.

Las calificaciones crediticias de las emisiones se han tomado de acuerdo con los criterios de una agencia de calificación crediticia de reconocido renombre. No se invertirá en aquellas emisiones que a juicio de la gestora tengan una calidad crediticia inferior a la indicada anteriormente.

El Fondo aplicará la metodología del compromiso para la medición de la exposición al riesgo de mercado asociado a la operativa con instrumentos financieros derivados.

Las contrapartidas de instrumentos financieros derivados OTC serán todas ellas entidades financieras domiciliadas en un Estado miembro de la OCDE, sujetas a supervisión prudencial, dedicadas de forma habitual y profesional a la realización de operaciones de este tipo y con solvencia suficiente a juicio de la gestora.

El Fondo podrá recibir las garantías y/o colaterales necesarios para mitigar (total o parcialmente) el riesgo de contrapartida asociado a los instrumentos financieros derivados contratados, y, en todo caso, recibirá los que sean legalmente exigibles. El colateral consistirá en deuda pública de emisores de la OCDE con la calidad crediticia descrita antes y en su cálculo se aplicarán márgenes ("haircuts") según las prácticas de mercado en función de sus características (calidad crediticia, plazo, etc.).

El Fondo tiene previsto usar técnicas de gestión eficiente de su cartera, en concreto, operaciones de adquisición temporal de deuda pública de iguales características que las descritas anteriormente (principalmente deuda pública española), con pacto de recompra y vencimiento inferior a 7 días. El riesgo de contraparte asociado a estas operaciones no se considera relevante al estar su importe colateralizado por el propio subyacente sobre el que se realiza la adquisición temporal. Los costes que puedan surgir en relación con esta operativa serán abonados a entidades financieras de la OCDE, de reconocido prestigio, pertenecientes o no al Grupo de la gestora.

La operativa con valores mobiliarios e instrumentos financieros, ya sean derivados o al contado, llevada a cabo con la finalidad de gestionar más eficientemente la cartera es económicamente adecuada para el Fondo, en el sentido de que resulta eficaz en relación a su coste.

El fondo cumple con la Directiva 2009/65/CE.
El fondo invierte en otras Instituciones de Inversión Colectiva, no obstante no podrá invertir más de un 10% del patrimonio en las mismas.
Se permitirán situaciones transitorias de menos riesgo de la cartera, sin que ello suponga una modificación de la vocación inversora.

La composición de la cartera puede consultarse en los informes periódicos.

PERFIL DE RIESGO

Las inversiones descritas pueden conllevar, entre otros, un riesgo del mercado de renta variable, de concentración geográfica o sectorial, de crédito, asi como por el uso de instrumentos financieros derivados. Riesgo de sostenibilidad. Como consecuencia, el valor liquidativo de la participación puede presentar una alta volatilidad.

Riesgo de mercado: El riesgo de mercado es un riesgo de carácter general existente por el hecho de invertir en cualquier tipo de activo. La cotización de los activos depende especialmente de la marcha de los mercados financieros, así como de la evolución económica de los emisores que, por su parte, se ven influidos por la situación general de la economía mundial y por circunstancias políticas y económicas dentro de los respectivos países. En particular las inversiones conllevan un:
- Riesgo de mercado por inversión en renta variable: Derivado de las variaciones en el precio de los activos de renta variable. El mercado de renta variable presenta, con carácter general una alta volatilidad lo que determina que el precio de los activos de renta variable pueda oscilar de forma significativa.
Riesgo de concentración geográfica o sectorial: La concentración de una parte importante de las inversiones en un único país o en un número limitado de países, determina que se asuma el riesgo de que las condiciones económicas, políticas y sociales de esos países tengan un impacto importante sobre la rentabilidad de la inversión. Del mismo modo, la rentabilidad de un fondo que concentra sus inversiones en un sector económico o en un número limitado de sectores estará estrechamente ligada a la rentabilidad de las sociedades de esos sectores. Las compañías de un mismo sector a menudo se enfrentan a los mismos obstáculos, problemas y cargas reguladoras, por lo que el precio de sus valores puede reaccionar de forma similar y más armonizada a estas u otras condiciones de mercado. En

consecuencia la concentración determina que las variaciones en los precios de los activos en los que se está invirtiendo den lugar a un impacto en la rentabilidad de la participación mayor que el que tendría lugar en el supuesto de invertir en una cartera más diversificada.
Riesgo de crédito: La inversión en activos de renta fija conlleva un riesgo de crédito relativo al emisor y/o a la emisión. El riesgo de crédito es el riesgo de que el emisor no pueda hacer frente al pago del principal y del interés cuando resulten pagaderos. Las agencias de calificación crediticia asignan calificaciones de solvencia a ciertos emisores/emisiones de renta fija para indicar su riesgo crediticio probable. Por lo general, el precio de un valor de renta fija caerá si se incumple la obligación de pagar el principal o el interés, si las agencias de calificación degradan la calificación crediticia del emisor o la emisión o bien si otras noticias afectan a la percepción del mercado de su riesgo crediticio. Los emisores y las emisiones con elevada calificación crediticia presentan un reducido riesgo de crédito mientras que los emisores y las emisiones con calificación crediticia media presentan un moderado riesgo de crédito. La no exigencia de calificación crediticia a los emisores de los títulos de renta fija o la selección de emisores o emisiones con baja calificación crediticia determina la asunción de un elevado riesgo de crédito.
Riesgos por inversión en instrumentos financieros derivados:
El uso de instrumentos financieros derivados, incluso como cobertura de las inversiones de contado, también conlleva riesgos, como la posibilidad de que haya una correlación imperfecta entre el movimiento del valor de los contratos de derivados y los elementos objeto de cobertura, lo que puede dar lugar a que ésta no tenga todo el éxito previsto.
Las inversiones en instrumentos financieros derivados comportan riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del subyacente y puede multiplicar las pérdidas de valor de la cartera.
Asimismo, la operativa con instrumentos financieros derivados no contratados en mercados organizados de derivados conlleva riesgos adicionales, como el de que la contraparte incumpla, dada la inexistencia de una cámara de compensación que se interponga entre las partes y asegure el buen fin de las operaciones.
Otros: La política de inversión de este Fondo reproduce el índice S&P® 500 Scored&Screened Eur Daily Hedged (SPXSENDH Index), en su versión Net Total Return. La integración de los riesgos de sostenibilidad por el fondo es llevada a cabo en la medida en que se replica un índice que tiene en cuenta, en la selección de sus componentes, factores ambientales, sociales y de buen gobierno de empresa. Por tanto, dado que el objetivo de inversión del Fondo es replicar un índice financiero sostenible, la consideración de los factores de sostenibilidad es realizada por el administrador del índice en la configuración del mismo. Riesgo de sostenibilidad: todo acontecimiento o estado medioambiental, social o de gobernanza que, de ocurrir, pudiera surtir un efecto material negativo sobre el valor de la inversión. Dependerá, entre otros, del tipo de emisor, el sector de actividad o su localización geográfica. Las inversiones que presenten un mayor riesgo de sostenibilidad pueden ocasionar una disminución del precio de los activos subyacentes y, por tanto, afectar negativamente al valor liquidativo del Fondo.

INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO

El partícipe podrá suscribir y reembolsar sus participaciones con una frecuencia diaria.
Valor liquidativo aplicable: El del mismo día de la fecha de solicitud. Se entenderá realizada la solicitud de suscripción en el momento en que su importe tome valor en la cuenta del fondo.
Frecuencia de cálculo del valor liquidativo: Diaria.
Lugar de publicación del valor liquidativo: el Boletín de Cotización de la Bolsa de Madrid.
Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso: Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 15:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. A estos efectos, se entiende por día hábil todos los días de lunes a viernes, excepto festivos en todo el territorio nacional. El límite de las 15.00 horas señalado anteriormente se refiere al horario peninsular. No se considerarán días hábiles aquellos en los que no exista mercado para los activos que representen más del 5% del patrimonio. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.
El pago del reembolso de las participaciones se hará por el depositario en el plazo máximo de tres días hábiles desde la fecha del valor liquidativo aplicable a la solicitud. Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse a cinco días hábiles cuando las especialidades de las inversiones que superen el cinco por ciento del patrimonio así lo exijan.
En el supuesto de traspasos el partícipe deberá tener en cuenta las especialidades de su régimen respecto al de suscripciones y reembolsos.

INFORMACIÓN COMERCIAL

Colectivo de inversores a los que se dirige: Principalmente clientes institucionales, sin descartarse otro tipo de inversores. La suscripciones deberán realizarse por internet u otros medios electrónicos.
Divisa de denominación de las participaciones: euros.
Esta participación es de acumulación, es decir, los rendimientos obtenidos son reinvertidos.
Inversión mínima inicial: 10.000.000 Euros (*) **Inversión mínima a mantener:** 600 euros (*). En los supuestos en los que como consecuencia de la orden de reembolso de un partícipe su posición en el fondo descienda por debajo de la inversión mínima a mantener establecida en el folleto, la Sociedad Gestora procederá a retener la orden de reembolso si bien, deberá informarle con la máxima celeridad de esta circunstancia a fin de recabar sus instrucciones al respecto. (*) Si el número de partícipes del fondo se situara por debajo de 100 partícipes, se reducirá la inversión mínima inicial a 600 euros hasta que se alcancen de nuevo los 100 partícipes. No aplicará inversión mínima inicial y a mantener a las Instituciones de inversión colectiva y fondos de pensiones, gestionados o no por entidades del grupo BBVA, que inviertan en el fondo. Tampoco aplicará a los inversores que lo suscriban en el marco de un contrato de gestión discrecional de carteras o como consecuencia de un asesoramiento de carácter independiente, servicios prestados o no por entidades del grupo BBVA.

Principales comercializadores: Aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización. Se ofrece la posibilidad de realizar suscripciones y reembolsos de participaciones a través de Internet y Servicio Electrónico de aquellas entidades comercializadoras que lo tengan previsto, previa firma del correspondiente contrato.Este fondo no se comercializará a través de la red de oficinas de BBVA, sino exclusivamente a través de internet u otros medios electrónicos.

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,18%	Patrimonio	
Depositario (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,02%	Patrimonio	

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: auditoría, tasas de la CNMV, intermediación, liquidación y gastos financieros por préstamos y descubiertos. Además determinadas entidades comercializadoras, podrán cobrar a los partícipes que hayan suscrito participaciones a través de cuentas ómnibus, comisiones por la custodia y administración de las participaciones.
Los límites máximos legales de las comisiones y descuentos son los siguientes:
Comisión de gestión:
2,25% anual si se calcula sobre el patrimonio del fondo
18% si se calcula sobre los resultados anuales del fondo
1,35% anual sobre patrimonio más el 9% sobre los resultados anuales si se calcula sobre ambas variables
Comisión de depositario: 0,20% anual del patrimonio del fondo.
Comisiones y descuentos de suscripción y reembolso: 5% del precio de las participaciones.
Por la parte de patrimonio invertido en IIC del grupo, las comisiones de gestión acumuladas aplicadas directa o indirectamente al fondo y a sus partícipes no superarán el 2,25% anual sobre patrimonio . Se exime a este fondo del pago de comisiones de suscripción y reembolso por la inversión en acciones o participaciones de IIC del grupo.

INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD

Gráfico rentabilidad histórica

Este diagrama muestra la rentabilidad del fondo como pérdida o ganancia porcentual anual durante los últimos 10 años frente a su valor de referencia. Puede ayudarle a evaluar cómo se ha gestionado el fondo en el pasado y a compararlo con su valor de referencia.

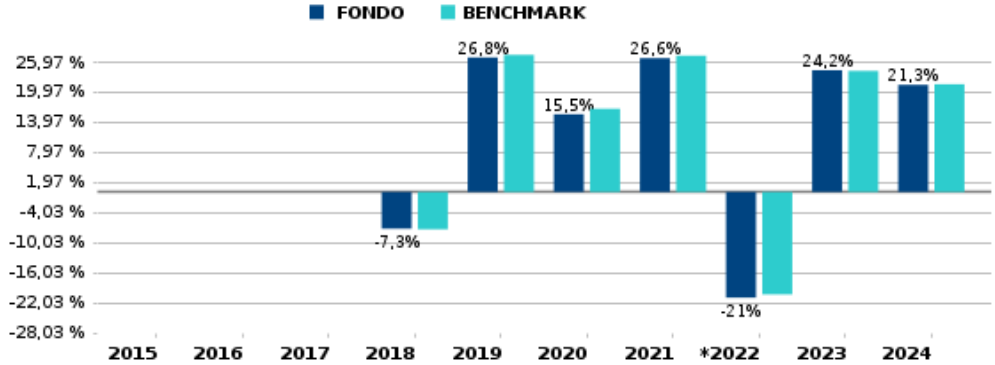

· La rentabilidad histórica no es un indicador fiable de la rentabilidad futura. Los mercados podrían evolucionar de manera muy distinta en el futuro.Puede ayudarle a evaluar cómo se ha gestionado el fondo en el pasado.
· Los gastos corrientes así como, en su caso,la comisión de resultados, están incluidos en el cálculo de la rentabilidad histórica.
· Fecha de registro del fondo: 21/07/2017
· Datos calculados en euros.

* En este año se produjeron modificaciónes significativas en la política de inversión

Datos actualizados según el último informe anual disponible.

OTRA INFORMACIÓN

Este documento recoge la información necesaria para que el inversor pueda formular un juicio fundado sobre la inversión que se le propone. Léalo atentamente, y si es necesario, obtenga asesoramiento profesional. La información que contiene este folleto puede ser modificada en el futuro. Dichas modificaciones se harán públicas en la forma legalmente establecida pudiendo, en su caso, otorgar al partícipe el correspondiente derecho de separación.
El registro del folleto por la CNMV no implicará recomendación de suscripción de las participaciones a que se refiere el mismo, ni pronunciamiento alguno sobre la solvencia del fondo o la rentabilidad o calidad de las participaciones ofrecidas.

Régimen de información periódica

La Gestora o, en su caso, la entidad comercializadora debe remitir a cada partícipe, al final del ejercicio, un estado de su posición en el fondo. El estado de posición y, salvo renuncia expresa, los informes anual y semestral, deberán ser remitidos por medios telemáticos, salvo que el inversor no facilite los datos necesarios para ello o manifieste por escrito su preferencia por recibirlos físicamente, en cuyo

caso se le remitirán versiones en papel, siempre de modo gratuito. El informe trimestral, en aquellos casos en que voluntariamente se haya decidido elaborarlo, deberá ser remitido también a los inversores, de acuerdo con las mismas reglas, en el caso de que lo soliciten.

Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por los partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones tienen la consideración de ganancia patrimonial, sometida a retención del 19% o de pérdida patrimonial. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones se integrarán, a efectos del impuesto sobre la renta de las personas físicas, en la base liquidable del ahorro. La base liquidable del ahorro, en la parte que no corresponda, en su caso, con el mínimo personal y familiar a que se refiere la Ley del IRPF, tributará al tipo del 19% los primeros 6.000€, del 21% desde esa cifra hasta los 50.000€ , del 23% a partir de 50.000€ hasta los 200.000€ , del 27% a partir de los 200.000 € hasta los 300.000€ y del 30% a partir de los 300.000€. Todo ello sin perjuicio del régimen fiscal previsto en la normativa vigente aplicable a los traspasos entre IIC. Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo establecido en la normativa legal.

Cuentas anuales: La fecha de cierre de las cuentas anuales es el 31 de diciembre del año natural.

Otros datos de interés del fondo: Se adjunta como anexo al folleto información sobre las características medioambientales o sociales que promueve el Fondo. El Consorcio de Compensación de Seguros tiene una participación significativa en el Fondo. La Gestora tiene en cuenta las principales incidencias adversas (PIA) de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad tanto a nivel Fondo como a nivel entidad. Dichas PIA se identifican sobre la base de los indicadores definidos en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1288 y son gestionadas de acuerdo con las herramientas y procesos recogidos en la norma de la Gestora sobre gestión de PIA publicada en su página web https://bbvaassetmanagement. com/es/informacion-relacionada-con-sostenibilidad/. No obstante lo anterior, dado que la política de inversión de este Fondo consiste en la réplica de un índice de referencia, la gestión de PIA por la Gestora estará limitada por la necesidad de ajustar las inversiones del Fondo a la réplica del Índice. El administración del índice, por su parte, realiza la gestión de PIA a través de la aplicación de determinados criterios de exclusión. En la información pública periódica del Fondo se podrá consultar información sobre las PIA identificadas. Los partícipes deberán asesorarse de las implicaciones jurídicas y fiscales de la inversión a través de las cuentas ómnibus. La entidad gestora podrá utilizar mecanismos antidilución destinados a contrarrestar impactos significativos en el valor liquidativo del fondo como consecuencia de operaciones de suscripción y reembolso. Dichos mecanismos permiten una adecuada gestión del riesgo de liquidez, garantizar el trato equitativo y evitar conflictos de interés entre los partícipes. Este Fondo no podrá distribuirse en los Estados Unidos de América ni en sus territorios o posesiones ni podrá ser ofrecido o suscrito, directa o indirectamente, por una persona que tenga la consideración de "US Person" de acuerdo con la normativa estadounidense. En el caso de que la Sociedad Gestora averigüe que un partícipe ostenta la condición de “US person”, podrá instarle a reembolsar el total de sus participaciones de forma obligatoria. En el supuesto de que el partícipe no proceda al reembolso en un plazo de 30 días naturales desde el requerimiento, la Sociedad Gestora podrá proceder al reembolso de sus participaciones aplicando el valor liquidativo aplicable al día especificado en el citado requerimiento.

INFORMACIÓN RELATIVA A LA GESTORA Y RELACIONES CON EL DEPOSITARIO

Fecha de constitución: 29/09/1979

Fecha de inscripción y nº de Registro: Inscrita con fecha 12/11/1985 y número 14 en el correspondiente registro de la CNMV.

Domicilio social: Calle Azul, 4 en MADRID, provincia de MADRID, código postal 28050.

Según figura en los Registros de la CNMV, el capital suscrito asciende a 2.139.560,00 de euros.

Las Participaciones significativas de la sociedad gestora pueden ser consultadas en los Registros de la CNMV donde se encuentra inscrita.

Delegación de funciones de control interno y administración de la Sociedad Gestora: La Sociedad Gestora ha delegado las siguientes funciones relativas al control interno de alguna o todas las IIC que gestiona:

FUNCIONES DELEGADAS	ENTIDAD O PERSONA FÍSICA EN LA QUE SE DELEGA
Auditoría interna asumida por el grupo	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S. A.

La delegación de funciones por parte de la Sociedad Gestora no limitará su responsabilidad respecto al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa en relación a las actividades delegadas.

Información sobre operaciones vinculadas:

La Entidad Gestora puede realizar por cuenta de la Institución operaciones vinculadas de las previstas en el artículo 67 de la LIIC. Para ello la Gestora ha adoptado procedimientos, recogidos en su Reglamento Interno de Conducta, para evitar conflictos de interés y asegurarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo de la Institución y a precios o en condiciones iguales o mejores que los de mercado. Los informes periódicos incluirán información sobre las operaciones vinculadas realizadas. En el supuesto de que la Sociedad Gestora hubiera delegado en una tercera entidad alguna de sus funciones, los informes periódicos incluirán las posibles operaciones vinculadas realizadas por cuenta del fondo con dicha tercera entidad o entidades vinculadas a ésta.

Política remunerativa: La sociedad gestora lleva a cabo una política remunerativa, cuyos principios generales han sido fijados por el órgano de dirección. Dicha política, que cumple con los principios recogidos en la LIIC, es acorde con una gestión racional y eficaz del riesgo y no induce a la asunción de riesgos incompatibles con el perfil de los vehículos que gestiona. La información detallada y actualizada de la política remunerativa así como la identificación actualizada de los responsables del cálculo de las remuneraciones y los beneficios puede consultarse en la página web de la sociedad gestora y obtenerse en papel gratuitamente previa solicitud. La

sociedad gestora hará pública determinada información sobre su política remunerativa a través del informe anual, en cumplimiento de lo previsto en la LIIC.

Sistemas internos de control de la profundidad del mercado:

La Sociedad Gestora cuenta con sistemas internos de control de la profundidad del mercado de los valores en que invierte la IIC, considerando la negociación habitual y el volumen invertido, con objeto de procurar una liquidación ordenada de las posiciones de la IIC a través de los mecanismos normales de contratación.

Información sobre los Miembros del Consejo de Administración:

Miembros del Consejo de Administración			
Cargo	**Denominación**	**Representada por**	**Fecha de nombramiento**
PRESIDENTE	MARIA BELEN BLANCO JEREZ		17/10/2023
CONSEJERO INDEPENDIENTE	JOSE MANUEL PEREZ HUERTAS		16/06/2016
CONSEJERO INDEPENDIENTE	GABRIEL MARTINEZ AGUILAR		16/06/2016
CONSEJERO DELEGADO	MARIA BELEN BLANCO JEREZ		17/10/2023
CONSEJERO	ROBERTO VICARIO MONTOYA		18/05/2021
CONSEJERO	CARMEN PEREZ DE MUNIAIN MARZANA		18/05/2021
CONSEJERO	MARIA BELEN BLANCO JEREZ		17/10/2023

Otras actividades de los miembros del Consejo: Según consta en los registros de la CNMV, JOSE MANUEL PEREZ HUERTAS y GABRIEL MARTINEZ AGUILAR ejercen actividades fuera de la sociedad significativas en relación a ésta.

La Sociedad Gestora y el Depositario pertenecen al mismo grupo económico según las circunstancias contenidas en el art.4 de la Ley del Mercado de Valores.

No obstante la Sociedad Gestora y el Depositario han establecido procedimientos para evitar conflictos de interés.

Acuerdos de distribución de comisiones y comisiones en especie:

El fondo se podrá beneficiar de las retrocesiones de comisiones abonadas por las IIC subyacentes en las que invierte, gestionadas o no por el Grupo BBVA.

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DEPOSITARIO

Fecha de inscripción y nº de Registro: Inscrito con fecha 06/06/1990 y número 19 en el correspondiente registro de la CNMV.

Domicilio social: PZ. DE SAN NICOLAS N.4 48005 - BILBAO (BIZKAIA)

Funciones del depositario: Corresponde a la Entidad Depositaria ejercer: (i) la función de depósito, que comprende la función de custodia de los instrumentos financieros custodiables y la de depósito de los otros activos propiedad de la IIC, (ii) la función de administración de los instrumentos financieros pertenecientes a las IIC, (iii) el control de los flujos de tesorería, (iv) en su caso, la liquidación de las suscripciones y los reembolsos, (v) comprobar que el cálculo del valor liquidativo se realiza de conformidad con la legislación aplicable y con el reglamento o los documentos constitutivos del fondo o sociedad, (vi) la función de vigilancia y supervisión y (vii) otras funciones que pueda establecer la normativa vigente en cada momento.

Podrán establecerse acuerdos de delegación de las funciones de depósito en terceras entidades. Las funciones delegadas, las entidades en las que se delega y los posibles conflictos de interés, no solventados a través de procedimientos adecuados de resolución de conflictos, se publicarán en la página web de la gestora.

Se facilitará a los inversores que lo soliciten información detallada actualizada sobre las funciones del depositario de la IIC y de los conflictos de interés que puedan plantearse, sobre cualquier función de depósito delegada por el depositario, la lista de las terceras entidades en las que se pueda delegar la función de depósito y los posibles conflictos de interés a que pueda dar lugar esta delegación.

Actividad principal: Entidad de Crédito

OTRAS IIC GESTIONADAS POR LA MISMA GESTORA

A la fecha de inscripción del presente folleto la Entidad Gestora gestiona adicionalmente 87 fondos de inversión y 4 sociedades de inversión. Puede consultar el detalle en los Registros de la CNMV y en www.cnmv.es.

RESPONSABLES DEL CONTENIDO DEL FOLLETO

La Sociedad Gestora y el Depositario asumen la responsabilidad del contenido de este Folleto y declaran que a su juicio, los datos contenidos en el mismo son conformes a la realidad y que no se omite ningún hecho susceptible de alterar su alcance.